

ORDENANZA N° 4.247

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICTORIA,
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º)- Declárase que el proyecto de radicación presentado por la firma PABLO ARIEL S.R.L., CUIT N° 33-70929876-9, con domicilio fiscal en calle Santa Fe 2.557, Piso 1, Dpto. 3, de la ciudad de Rosario Santa Fe, se encuentra encuadrado en la reglamentación vigente, conforme lo resuelto por la Comisión Asesora del Parque Industrial Victoria (CAPIV), según Dictamen N° 009/23, que forma parte de las actuaciones identificadas con el Expediente Administrativo N° 4.508/21, y en consecuencia tener aprobado el mismo.-

ARTÍCULO 2º)- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, luego de adjudicado el lote, a suscribir el pertinente Boleto de Compra-Venta con la firma PABLO ARIEL S.R.L., CUIT N° 33-70929876-9, computando las condiciones previstas en las Ordenanzas N° 3.369/17 y 3.370/17 y los antecedentes acreditados en el presente trámite administrativo identificado como Expediente Municipal N°4508/21.-

ARTÍCULO 3º)- Pasar a Secretaría de Planeamiento, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Asesoría Letrada, Registro, Catastro, Sector Recaudación, y remitir copia a la firma PABLO ARIEL S.R.L.-

ARTÍCULO 4º)- Comuníquese.-

SALA DE SESIONES, Victoria, Entre Ríos, 05 de diciembre de 2.023.-

Sr. FERNANDO M. EL HALLI OBEID
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VICTORIA - ENTRE RÍOS

Sra. ANA ESTER SCHUTH
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VICTORIA - ENTRE RÍOS